

RADICADO : 54-128-40-89-001-2021-00018-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía  
DEMANDANTE : Taxsur S.A.  
DEMANADO : Héctor Ignacio Acero Rodríguez

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 20 de septiembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

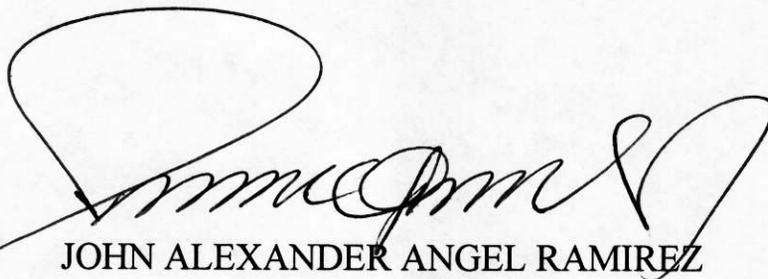
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinte (20) de septiembre de dos mil  
veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte  
demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del  
proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena  
el archivo definitivo del mismo y la cancelación de las medidas  
cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ